en los siguientes ejercicios presupuestarios.

- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé:
 - Subvención directa con la vigencia del Convenio
 - Forma de Concesión: Convenio con la asociación de mujeres emprendedoras y empresarias de Melilla
 - Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras contenidas en el Convenio, acordadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.

• EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

- Evaluación mediante comprobación por la Dirección General de Activación Económica, de la justificación del importe otorgado, a través de la rendición de cuenta justificativa de gastos previstos en el contenido del Convenio.
- Subvención Prepagable
- Seguimiento: Informes de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Activación Económica.
- Evaluación: Se precisará memoria final.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4º

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Sufragar los costes laborales derivados de la formalización de nuevas contrataciones con personas desempleadas, de forma que se incremente la plantilla media de la empresa al menos en dichas contrataciones
- ÂREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Activación Económica.
- SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Autónomos, Pequeñas Empresas, Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, Entidades en Régimen de Atribución de Rentas y Sociedades Cooperativas que desarrollen una actividad económica y/o profesional.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

- Aumentar la competitividad de las PYMEs y Autónomos.
- Incrementar la actividad económica de la Ciudad.
- Disminuir la cifra de desempleados en la Ciudad.
- Fomentar la contratación laboral de desempleados melillenses
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Anual
- **COSTES PREVISIBLE EJERCICIO**: 5.000.000,00 €
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 06/24103/42300/2024- Actuaciones de colaboración con la AGE en Políticas Activas de empleo, Remanente.
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: La financiación de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria, para el ejercicio 2025, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé:
 - Modificación de las Bases Reguladoras del Programa de Integración Laboral de desempleados en empresas melillenses
 - Forma de concesión: Publicación de convocatoria en concurrencia competitiva.
 - Mecanismo de aplicación: Modificación de las Bases Reguladoras del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES, a acordar por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.

• EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

- Evaluación mediante comprobación por la Dirección General de Activación Económica, de la justificación del importe otorgado, a través de la rendición de cuenta justificativa de gastos previstos en el contenido del Convenio
- Subvención Prepagable tras la justificación de gastos.
- Seguimiento: Informes de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Activación Económica.
- Evaluación: Se precisará memoria final.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4º

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UGR OLIMPIADA DE ECONOMÍA

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Colaborar con la Universidad de Granada en Melilla en el desarrollo de la olimpiada de economía, promoción del emprendimiento entre los jóvenes, concurso emprendedores y cultura empresarial. incide en los objetivos estratégicos de promoción turística.
- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Activación Económica.
- SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Universidad de Granada. Facultad de Ciencias Sociales, Campus de Melilla.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:
 - Incentivar y estimular el emprendimiento en los jóvenes.